

**Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.**

Nº de Orden\*

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF \_\_\_\_\_ Razón Social \_\_\_\_\_ Cta. Cotización: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Convenio colectivo: \_\_\_\_\_ Plantilla: \_\_\_\_\_

Descripción actividad (CNAE): \_\_\_\_\_

¿ES PYME<sup>1</sup>?  SI  NO

¿EXISTE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TRABAJADORES (SINDICATO)?  SI  NO

¿ESTÁ AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA?  SI  NO

#### A CUMPLIMENTAR EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN (POSTERIOR A ENERO DE 2018):

FECHA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ .

FECHA DE CREACIÓN DE LA CTA. COTIZACIÓN SEG. SOCIAL \_\_\_\_\_

(En caso de disponer de más de un centro de trabajo, detallarlos en hoja anexa con dirección completa, nº de trabajadores y nº de cuenta de cotización a la Seguridad Social de cada centro.)

Don / Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ y domiciliada en \_\_\_\_\_ (calle, municipio, provincia), circunstancia que se acredita mediante escritura \_\_\_\_\_ (fecha de la escritura, número de protocolo y ante qué notario).

### DECLARA

Que la empresa \_\_\_\_\_ está interesada en su adhesión al contrato de fecha 2 Enero 2018 suscrito entre **TRIANGLE ESTUDIS SL**, como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada por dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

Que conoce el contenido de las condiciones y obligaciones incluidas en el referido contrato. Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surgir sus efectos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Representante Legal de la entidad externa

Representante Legal de la empresa

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma y Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma y Sello)

#### Reserva de crédito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa, que tiene menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes.

En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La entidad externa deberá comunicar en la aplicación telemática de formación en las empresas, durante el primer semestre del año, la voluntad de acumular el crédito de las empresas de menos de 50 trabajadores, que así lo deseen.

\* A cumplimentar por la Entidad Externa.

<sup>1</sup> Se considera PYME aquella cuya plantilla media anual no exceda de 250 trabajadores y que no esté participada en un 25 por 100 o más de su capital o de sus derechos de voto por otras empresas que no reúnan el requisito anterior sobre dicha plantilla.